



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 019/2011-MPL.

Lambayeque, Agosto 26 del 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales de Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que asimismo, señala que la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Oficio N°.191-2011-MDI/A, del 06 Junio del año 2011, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Illimo - Lic, Adm. Juan P. Santamaría Baldera, remite TUPA – 2011 y otros instrumentales técnicos, anexa en tres anillados (03), referente al físico del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), además un disco magnético y el Acuerdo de Concejo con que se aprueba la Ordenanza Municipal N°.007-2011-MDI del 27 de Mayo del año 2011, para su ratificación correspondiente, propuesta que por su importancia, finalidad y competencia y de instancia administrativa, resulta prioritario que el Cuerpo Colegiado Municipal, le otorgue trato prioritario.

Que, el expediente cuenta con los Informes Técnicos de Evaluación, Análisis y Resultados Comparativos con las normas análogas a la implementación del Documento de Gestión Municipal, Informe N°.023/2011-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR y la Carta N°.123/2011-MPL-GM-GPP, que emite la responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Bachiller Zoila Arévalo Infante, que aprueba los lineamientos seguidos para la elaboración del TUPA, y la Ordenanza de Aprobación de los Procedimientos por los servicios prestados, con exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2011 (TUPA) de la Municipalidad de Illimo, con adecuación al D. S. N°.074-2007-PCM, Directiva N°.001-95-INAP/DTSA, base legal que expone su aprobación de Ratificación de la Ordenanza Municipal del Distrito de Illimo que autoriza.

#### POR CUANTO:

Conforme la normativa expuesta, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, VIII del Título Preliminar 9°, numeral 8, 11°, 12°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, en su Decima Sexta Sesión Ordinaria del 25 de agosto del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaria, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bancos Cajusol, José Elías Zeña del Valle, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

#### ORDENANZA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR, por los fundamentos expuestos, Informes Técnico y normativa que constituye base legal para su implementación del TUPA, y de la Ordenanza Municipal N°.007-2011-MDI del 27 de Mayo del 2011, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Illimo, en todo lo que contiene, dando conformidad a lo solicitado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUEBLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Lopez  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 05 SEP 2011

Portal transparencia



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019/2011-MPL

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

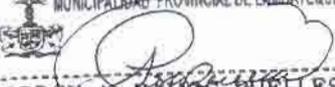
**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

RECIBIDO 05 SEP 2011

**Distribución:**

- A alcaldía (D2)
- Interesados
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL/mch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 PERCY A. RAMOS PUELLES  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Llénpen  
 SECRETARIO GENERAL

